



Ayuntamiento de Encinasola

EXPEDIENTE: 2022/ADP_02/000001

Asunto: Prórroga del Presupuesto de 2021 para el Ejercicio de 2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 01/2022

Considerando que no resulta posible cumplir, antes de 31 de diciembre, los trámites necesarios para que el Presupuesto del próximo ejercicio entre en vigor el 1 de enero de 2022.

Visto el informe de Intervención de fecha 4 de enero de 2022, sobre la prórroga para el año 2022 del Presupuesto municipal actualmente en vigor y las bajas de créditos improrrogables que proceden.

Visto que con fecha 4 de enero de 2022, se emitió informe sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe-propuesta de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en los artículos 169.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 21.4, segundo párrafo, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Proceder a la prórroga el presupuesto para el año 2022, con el contenido señalado en informe de Intervención de fecha 4 de enero de 2022.

SEGUNDO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la próxima sesión que celebre.

En Encinasola, a fecha de firma electrónica.

La Alcaldesa-Presidenta en Funciones
(Delegación de funciones por Decreto 465/2021, de 30/12/2021)

Fdo.: María de la Cinta Gómez Santos

Ante mí,
El Secretario-Interventor

Fdo.: Juan López García

Código Seguro de Verificación	IV7CWYA2ZQNOJSMOAY7VCDTTAA	Fecha	05/01/2022 09:55:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN LOPEZ GARCIA		
Firmante	MARIA DE LA CINTA GOMEZ SANTOS		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CWYA2ZQNOJSMOAY7VCDTTAA	Página	1/1

